



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00115414- -UNC-ME#FA

VISTO

La solicitud de aprobación de la ayudantía alumno realizada por los/as estudiantes Sharon Nany Olazabal Miranda, DNI: 95.550.522, Cristian Lindon, DNI: 28.850.364, Paula Constanza Trimano, DNI: 32.239.660, Agustin Salomone Sormani, DNI: 40.401.843, Luis Eduardo Ceballos, DNI: 30.660.108, Julian Glave, DNI: 38.071.768, Francisco, Sbarato, DNI: 39.934.575, Pedro Antonio Sota Taier, DNI: 40.106.171, Fabio David Rostagno, DNI: 37.616.033 y Paulette Alicia Yurquina, DNI: 19.039.438, en el Centro de Producción e Investigación en Artes (CePIA), durante el período 2018-2020; y

CONSIDERANDO:

Que por resolución del H.C.D. de la Facultad de Artes N° 332/2018 se designó a los/as estudiantes mencionados como ayudantes alumnos ad honorem y por concurso en el CePIA desde el 1ro de diciembre de 2018 y hasta el 30 de noviembre de 2020.

Que los alumnos presentan el informe de la tarea desarrollada y la Secretaria de Coordinación General del CePIA, Lic. Carolina Cismondí, informa que los alumnos han cumplido satisfactoriamente con los requisitos establecidos en la reglamentación vigente.

Que en consecuencia corresponde dar por aprobada las ayudantías.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º: Dar por aprobadas las ayudantías alumno ad honorem y por concurso realizadas en el Centro de Producción e Investigación en Artes de esta Facultad de Artes, desde el 1 de diciembre de 2018 y hasta el 30 de noviembre de 2020, a los/as estudiantes en las siguientes áreas:

Ayudante Alumno/a	DNI	Área de Desempeño	Coordindor/a Enacargado/a
-------------------	-----	-------------------	------------------------------

Sharon Nany Olazabal Miranda	95.550.522	Registro, Documentación y Archivo	Lic. Carolina Cismondi
Cristian Lindon	28.850.364	Registro, Documentación y Archivo	Lic. Carolina Cismondi
Paula Constanza Trimano	32.239.660	Registro, Documentación y Archivo	Lic. Carolina Cismondi
Agustin Salomone Sormani	40.401.843	Comunicación Institucional	Dr. Hernán Enrique Bula
Luis Eduardo Ceballos	30.660.108	Comunicación Institucional	Dr. Hernán Enrique Bula
Julian Glave	38.071.768	Comunicación Institucional	Dr. Hernán Enrique Bula
Pedro Antonio Sota Taier	40.106.171	Producción	Lic. Pablo Spollansky
Fabio David Rostagno	37.616.033	Producción	Lic. Pablo Spollansky
Paulette Alicia Yurquina	19.039.438	Producción	Lic. Pablo Spollansky

ARTÍCULO 2º. Protocolizar, incluir en el Digesto Electrónico de la UNC. Comunicar a Secretaría Académica y al CePIA. Girar al CePIA para notificar a los/as interesados/as y demás efectos. Cumplido, archivar.